

da Mota y al Sr. Zodda por un período de tres años, a contar del 1° de enero de 1969.

1752a. sesión plenaria,  
21 de diciembre de 1968.

## C

## La Asamblea General

1. *Nombra* miembros de la Comisión de Cuotas a las siguientes personas:

Sr. Fakhreddine Mohamed,  
Sr. Théodore Idzumbuir;

2. *Declara* nombrados al Sr. Fakhreddine y al Sr. Idzumbuir por un período de tres años, a contar del 1° de enero de 1969.

1752a. sesión plenaria,  
21 de diciembre de 1968.

\* \* \*

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, la Comisión de Cuotas estará compuesta de la manera siguiente: Sr. Amjad ALI (Paquistán), Sr. Raymond T. BOWMAN (Estados Unidos de América), Sr. FAKHREDDINE Mohamed (Sudán), Sr. Jorge Pablo FERNANDINI (Perú), Sr. Théodore IDZUMBUIR (República Democrática del Congo), Sr. F. NOUREDIN KIA (Irán), Sr. Stanislaw RACZKOWSKI (Polonia), Sr. John I. M. RHODES (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Sr. David SILVEIRA DA MOTA (Brasil), Sr. Maurice VIAUD (Francia), Sr. A. V. ZAJAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y Sr. Abele ZODDA (Italia).

## 2468 (XXIII). Presupuesto suplementario para el ejercicio económico de 1968

## A

## CONSIGNACION DE CREDITOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1968

## La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1968:

1. La suma de 140.430.950 dólares de los Estados Unidos consignada por su resolución 2363 A (XXII) de 19 de diciembre de 1967 se aumente en 1.356.800 dólares, aumento que se distribuirá de la siguiente manera:

	Créditos consignados por la resolución 2363 A (XXII)	Aumento o (disminución)	Créditos revisados
(En dólares de los EE. UU.)			
<b>Sección</b>			
<b>TÍTULO I. Períodos de sesiones de la Asamblea General, consejos, comisiones y comités; reuniones y conferencias especiales</b>			
1. Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios .....	1.270.700	—	1.270.700
2. Reuniones y conferencias especiales .....	2.937.100	(551.800)	2.385.300
TOTAL DEL TÍTULO I	4.207.800	(551.800)	3.656.000
<b>TÍTULO II. Gastos de personal y partidas conexas</b>			
3. Sueldos y salarios .....	59.420.800	1.102.200	60.523.000
4. Gastos comunes de personal .....	13.769.000	219.000	13.988.000
5. Gastos de viaje del personal .....	2.182.500	46.000	2.228.500
6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 3 del anexo I del Estatuto del Personal; atenciones sociales .....	125.000	5.000	130.000
TOTAL DEL TÍTULO II	75.497.300	1.372.200	76.869.500

## 2390 (XXIII). Ampliación de la Comisión de Cuotas: enmienda al artículo 159 del reglamento de la Asamblea General

La Asamblea General,

Recordando su resolución 14 (I) de 13 de febrero de 1946, por la cual resolvió que la Comisión de Cuotas quedaría integrada por diez miembros,

Tomando nota de que el número de Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado considerablemente desde que fue aprobada dicha resolución y que entre los actuales miembros de la Comisión de Cuotas no se incluye a ningún nacional de Estados Miembros africanos,

Tomando nota asimismo de que en la composición de la Comisión de Cuotas debe tenerse en cuenta el principio de la amplia representación geográfica,

1. *Decide* aumentar de diez a doce el número de miembros de la Comisión de Cuotas;

2. *Decide* modificar, a partir del 1° de enero de 1969, el artículo 159 del reglamento de la Asamblea General en la forma siguiente:

## "Artículo 159

"La Asamblea General nombrará una Comisión de Cuotas, de carácter técnico, integrada por doce miembros."

1726a. sesión plenaria,  
25 de noviembre de 1968.

Sección	Créditos consignados por la resolución 2363 A (XXII)	Aumento o (disminución)	Créditos revisados
	(En dólares de los EE. UU.)		
<i>TÍTULO III. Locales, equipo, suministros y servicios</i>			
7. Edificios y mejora de locales .....	4.861.200	(33.000)	4.828.200
8. Equipo permanente .....	605.500	170.400	775.900
9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales .....	4.135.000	96.500	4.231.500
10. Gastos generales .....	5.627.000	240.000	5.867.000
11. Trabajos de imprenta .....	1.624.400	(41.000)	1.583.400
TOTAL DEL TÍTULO III	16.853.100	432.900	17.286.000
<i>TÍTULO IV. Gastos especiales</i>			
12. Gastos especiales .....	9.210.800	(58.300)	9.152.500
TOTAL DEL TÍTULO IV	9.210.800	(58.300)	9.152.500
<i>TÍTULO V. Programas técnicos</i>			
13. Desarrollo económico, desarrollo social y administración pública	5.113.600	—	5.113.600
14. Desarrollo industrial .....	991.400	—	991.400
15. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos ..	220.000	—	220.000
16. Fiscalización de estupefacientes .....	75.000	—	75.000
TOTAL DEL TÍTULO V	6.400.000	—	6.400.000
<i>TÍTULO VI. Misiones especiales</i>			
17. Misiones especiales .....	6.029.600	622.800	6.652.400
TOTAL DEL TÍTULO VI	6.029.600	622.800	6.652.400
<i>TÍTULO VII. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</i>			
18. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados .....	3.469.000	24.000	3.493.000
TOTAL DEL TÍTULO VII	3.469.000	24.000	3.493.000
<i>TÍTULO VIII. Corte Internacional de Justicia</i>			
19. Corte Internacional de Justicia .....	1.356.350	56.000	1.412.350
TOTAL DEL TÍTULO VIII	1.356.350	56.000	1.412.350
<i>TÍTULO IX. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</i>			
20. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo .....	9.175.000	(329.000)	8.846.000
TOTAL DEL TÍTULO IX	9.175.000	(329.000)	8.846.000
<i>TÍTULO X. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial</i>			
21. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial .....	8.232.000	(212.000)	8.020.000
TOTAL DEL TÍTULO X	8.232.000	(212.000)	8.020.000
TOTAL GENERAL	140.430.950	1.356.800	141.787.750

2. El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto con el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. Los créditos para los programas de asistencia técnica que figuran en el título V se administrarán de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con la salvedad de que la definición de las obligaciones y el período de validez de las mismas se establecerán de conformidad con los procedimientos y prácticas aprobados para el sector Asistencia Técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

4. Los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 5 y 11, por un total de 239.200 dólares para la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, se administrarán como un solo concepto;

5. Los créditos que figuran en las secciones 1, 3, 4, 5, 6 y 10, por un total de 565.100 dólares para el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, se administrarán de conformidad con el artículo XXVII de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

6. Además de los créditos consignados en el párrafo 1 *supra*, se consigna la suma de 19.000 dólares con cargo a la renta acumulada por el Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca, y para sufragar los demás gastos de la biblioteca del Palacio de las Naciones, que se hagan conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan.

1752a. sesión plenaria,  
21 de diciembre de 1968.

## B

### PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1968

#### La Asamblea General

Resuelve que, para el ejercicio económico de 1968:

1. Se revise de la siguiente manera el presupuesto de ingresos aprobado por su resolución 2363 B (XXII) de 19 de diciembre de 1967:

	Cálculos aprobados por la resolución 2363 B (XXII)	Aumento o (disminución)	Cálculos revisados
(En dólares de los EE.UU.)			
<i>Sección (ingresos)</i>			
TÍTULO I. <i>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</i>			
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal . . . . .	14.620.700	132.300	14.753.000
TOTAL DEL TÍTULO I	<u>14.620.700</u>	<u>132.300</u>	<u>14.753.000</u>
TÍTULO II. <i>Otros ingresos</i>			
2. Fondos procedentes de cuentas extrapresupuestarias . . . . .	2.436.150	(27.600)	2.408.550
3. Ingresos generales . . . . .	3.901.000	76.600	3.977.600
4. Ingresos procedentes de actividades productivas . . . . .	2.677.150	163.700	2.840.850
TOTAL DEL TÍTULO II	<u>9.014.300</u>	<u>212.700</u>	<u>9.227.000</u>
TOTAL GENERAL	<u>23.635.000</u>	<u>345.000</u>	<u>23.980.000</u>

2. Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acreditarán al Fondo de Nivelación de Impuestos, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, de la cafetería y servicios conexos, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones, para los que no se hayan previsto créditos en el presupuesto, se imputarán a los ingresos procedentes de esas actividades.

1752a. sesión plenaria,  
21 de diciembre de 1968.

#### 2469 (XXIII). Nombramientos para llenar vacantes en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

##### La Asamblea General

1. *Nombra* miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a las siguientes personas:

Sr. Mohsen S. Esfandiary,  
Sr. André Ganem,  
Sr. John I. M. Rhodes,  
Sr. Salim A. Saleem;

2. *Declara* nombrados al Sr. Esfandiary, al Sr. Ganem, al Sr. Rhodes y al Sr. Saleem por un período de tres años, a contar del 1º de enero de 1969.

1752a. sesión plenaria,  
21 de diciembre de 1968.

\* \* \*

Como resultado de los nombramientos indicados más arriba, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto estará compuesta de la manera siguiente: Sr. Jan P. BANNIER (Países Bajos), Sr. Paulo Lopes CORREA (Brasil), Sr. Mohsen S. ESFANDIARY (Irán), Sr. André GANEM (Fran-